

BIBLIOGRAFIA

FRANCISCO SUÁREZ: *De Legibus (II 1-12). De Lege naturali*. Estudio preliminar y edición crítica bilingüe por L. PEREÑA y V. ABRIL y la colaboración de P. Suñer, C. Bacero, A. García, C. Villanueva y E. Elorduy. Madrid, C.S.I.C., Instituto Franciscano de Vitoria, 1974; LXXXVI+328 págs. "Corpus hispanorum de pace", vol. XIII.

Prosigue la gran empresa de esta edición del tratado *De legibus* de Suárez, de la que ya nos hemos ocupado anteriormente¹. Las características internas y externas de este nuevo volumen son las mismas de los anteriores, cosa que ennoblece a la edición, pues nada hay más molesto que los cambios de orientación y técnica dentro de una misma obra, por muchos que sean los volúmenes con que cuente. Como en los anteriores, también aquí estamos en presencia no sólo de una edición crítica (definitiva a nuestro juicio) sino también genética, en el sentido de que se nos da el proceso de formación de la obra, comparando lo que salió de la imprenta con los esbozos, ensayos parciales y correcciones del manuscrito, que le precedieron. El conocimiento de la biblioteca que manejó el P. Suárez, y la comparación con las objeciones y observaciones que le fueron haciendo algunos contemporáneos, permite en ocasiones medir el alcance de algunas de sus expresiones, que de otra manera, sin tener en cuenta las alusiones, resultan oscuras. A la edición crítica acompaña la bibliografía, enteramente al día, y una traducción muy perfecta, que en algunos pasajes difíciles nos hace sonreír comparándola con las cosas que se habían hecho decir a Suárez en otras traducciones apresuradas. Como los asesores han sido todos ellos de primera categoría, la obra sale con las máximas garantías desde el punto de vista científico. La enriquecen nueve apéndices, de diferentes autores antiguos, que contribuyen a esclarecer el pensamiento suareciano.

Parece justo decir algo del estudio preliminar que encabeza el volumen. Es triple, y los tres trabajos que lo componen se complementan muy bien. Luciano Pereña estudia la metodología científica suareciana en 17 páginas bien aprovechadas. Viendo cómo trabajaba Suárez, mediante la comparación de unos planes y otros, el desarrollo de lo que inicialmente era sólo una frase o unas líneas, el enriquecimiento bibliográfico, se prepara el lector para captar toda la dimensión de la aportación suareciana. Esta es valorada luego por Pedro Suñer, en un estudio denso y claro del teocentrismo suareciano en cuanto a la ley natural, con conclusiones que suscribimos plenamente. El trabajo de Suñer está preparado por el de Pereña, pues con buen acuerdo emplea el método genético, y nos va haciendo seguir el desarrollo del pensamiento hasta su fijación final en la obra editada².

¹ Ver en esta Revista 28 (1972) 455-456; 29 (1973) 258 y 538.

² Comprendemos que no se trata de una aportación científica de categoría pero nos habría gustado ver citado el discurso de ingreso en la Academia de Jurisprudencia de don José Ibáñez Martín, *Dios y el Derecho*, empapado de citas de Suárez. Al fin y al cabo se trataba de un antiguo Presidente del C.S.I.C. y de quien desde el Ministerio había sido prácticamente su fundador. Y la tesis por él mantenida coincide por completo con la de Suñer.